397

89

Ministerio de Justicia Culto
é Instrucción Pública

Asunción, Mayo 9 de 1905

Vista la solicitud presentada por la Señorita Francisca Gaona y oido el parecer del Señor Fiscal Gral. del Estado;

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Artº 1º Jubilase á la Señorita Francisca Gaona Profesora de la Escuela Graduada de la Encarnación, asignandole el 60% del sueldo de que goza actualmente.

Artº 2º Cárguese esta partida á gastos de Jubilación del Consejo Nacional de Educación y pase á la Contaduria General para su anotación.

Artº 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gaona

Cayetano Benítez